

ABC SEVILLA / 23/10/2015

ALBERTO GARCÍA REYES

Permitió la construcción de un polémico edificio con un metro de vuelo sobre la **calle Santander** en pleno espacio protegido de la **Casa de la Moneda**. Pero ha multado al inmueble anexo, cuyo propietario invirtió **más de diez millones de euros** para recuperar la **muralla árabe** con la supervisión de un arqueólogo, por colocar una placa en la puerta y cuatro focos en la fachada. El doble rasero de la **Comisión de Patrimonio**, denunciado ya por asociaciones como Adepa, ha provocado una situación que los expertos consultados por este periódico consideran «grotesca» en uno de los bienes patrimoniales más importantes de la ciudad.

Ha impuesto una **sanción de 175.000 euros al propietario** de la Casa del Tesorero, un empresario que rehabilitó el inmueble rescatando el **fragmento de muralla almohade** que pasaba por allí, así como varios aljibes y tarajeas, y que incluso llegó a pagar las excavaciones que el arqueólogo Gregorio Mora llevó a cabo en el lugar en las que descubrió la **tercera torre tras la del Oro y la Plata**, un hallazgo que la propia Consejería de Cultura incluyó inmediatamente en su catálogo de bienes. Sin embargo, su Comisión de Patrimonio lo sanciona ahora con esa cantidad. Pero la multa no es sólo para él.

Al arquitecto le impone otros 175.000 euros

En una resolución emitida el pasado 31 de marzo por el delegado provincial de Cultura, **Franci**

sco Díaz Morillo

, a la que ha tenido acceso este periódico, la polémica Comisión de Patrimonio realiza un relato histórico de las obras desde su inicio en 2009 —todo comenzó con una orden de intervención urgente de Urbanismo porque la casa se caía— y resuelve imponer esta importante multa por haber tomado decisiones sobre el edificio

□ **sin contar con el permiso de la autoridad** competente.

Una antena de televisión

Esas medidas son principalmente «la instalación de una antena de televisión en la cubierta» del ático, la «colocación de un **rótulo publicitario** a nivel de planta baja consistente en una placa metálica sobre el cerramiento de la fachada, sin iluminación, y situado entre la puerta de acceso al local y el otro hueco del mismo», la «colocación de un rótulo publicitario en planta superior en coronación de la planta segunda, consistente en **letras sueltas ocupando prácticamente todo el ancho de la fachada** del edificio», la «instalación de tres cajas de alarma en la fachada» y la «instalación de **cuatro puntos de luz en fachada**».

La cantidad de la multa no tiene precedentes, sobre todo porque el edificio sancionado colinda justo con el polémico **inmueble del arquitecto Antonio González Cordón**, que ha sido denunciado por la asociación conservacionista Adepa ante el TSJA para que lleve a cabo su demolición. Este **edificio de estética vanguardista** encajado en plena Casa de la Moneda, un monumento construido sobre la antigua ceca del siglo XIII y que tuvo actividad hasta el siglo XIX, cuenta con todos los parabienes de la Comisión de Patrimonio, que tanto celo ha tenido con el inmueble anexo desde que su propietario denunciara en 2011 la paralización de las obras.

Acuerdos con UNESCO

Adepa considera que la obra de González Cordón **vulnera «flagrantemente» los acuerdos con la Unesco** firmados a raíz del perjuicio ocasionado por la Torre Pelli —que tampoco tuvo informe contrario del organismo de la Junta— y las leyes andaluza y estatal de Patrimonio Histórico al prohibir las mismas «toda construcción que altere el carácter de los inmuebles declarados bien de interés cultural». Pero esta historia, además, tiene otro capítulo llamativo.

El **propietario de la Casa del Tesorero quiso comprar el solar** donde se ha construido el nuevo edificio para llevar a cabo un proyecto de

recuperación de la muralla

y hacer allí una zona ajardinada para su restaurante y Urbanismo le denegó la propuesta aduciendo que allí era obligatorio edificar según el PGOU revisado por el PSOE en 2006. El suelo se sacó a subasta y lo ganó otro ofertante con el proyecto de González Cordon sobre la mesa.

Paradójicamente, en el edificio sancionado se puede visitar, gracias a la inversión del dueño, la **Torre del Bronce** catalogada por la propia Junta.

□